

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

LP N.º 03-2022-UNPRG

ADQUISICION DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE con CUI 2234462

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º
03-2022/UNPRG**

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICION DE EQUIPOS DE TEMPERATURA
CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES ADQUISICION DE
EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MEJORAMIENTO DE
LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE
BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO -
LAMBAYEQUE con CUI 2234462**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

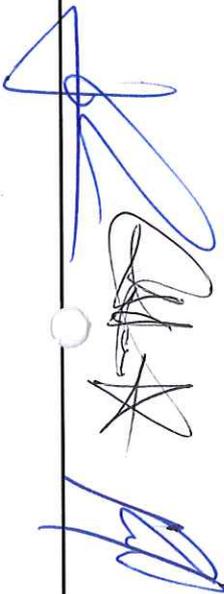
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

LP N.º 03-2022-UNPRG

ADQUISICION DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE con CUI 2234462

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large stylized signature at the top, a signature in the middle, and another signature at the bottom.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 RUC N° : 20105685875
 Domicilio legal : CAL. JUAN XXIII NRO. 391 CERCADO LAMBAYEQUE
 Teléfono: : 074-281557
 Correo electrónico: : mesadepartes_ua@unprg.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE con CUI 2234462.

ITEM	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
ITEM I: EQUIPO DE RED Y COMPUTO	Estabilizador solido 1kva 220 V	16
	Punto de acceso inalambrico-access point wireless	18
	Switch para red de 48 puertos	2
	Switch para red de 24 puertos	3
	Punto de acceso inalambrico-access point wireless controlador	1
ITEM II: EQUIPOS DE SEGURIDAD	Lavador de ojos portátil de polietileno	14
	ducha de seguridad de Acero Inoxidable	8
	Carro de metal transportador de muestras	5
	Lavador de ojos portatil de polietileno	14
ITEM III: EQUIPAMIENTO DE TEMPERATURA VOLUMEN Y ESTERILIZACION	Cámara de electroforesis horizontal	2
	Micropipeta volumen variable 0.1 ul - 2ul	2
	Pipeta automática digital volumen variable 20 ul - 200 ul	1
	Cabina de seguridad biológica - cámara de bioseguridad	4
	Agitador orbital	1
	Phmetro Múltiple Portatil Digital	2
	Microcentrífuga Digital	1
	Horno De Esterilización Hasta Mas 250°C	1
	Medidor Multiparámetro De Ph/Ion/Conductividad/Oxigeno/Orp Electroquimico	1
	Microtomo De Rotación Manual	1
	Lampara De Luz Ultravioleta	2
	Contador De Colonias Digital	2
Medidor De Humedad, Peso Y Temperatura De Granos	1	
ITEM IV: EQUIPAMIENTO DE ESTEREOSCOPIOS	Estereoscopio	13
ITEM V:	Microscopio estereoscopio	14

MICRSOCOPIA ESPECIALIZADA		
ITEM VI: EQUIPAMIENTO DE CUANTIFICACION Y EXTRACCION ESPECIALIZADA	Espectrofotómetro	1
	Mufla 3L	2
	Cabina extractora de gases	1
	Campana para anaerobiosis	1
	Salinometro	1
	estación meteorológica no indica el ataloyer	1
	Medidor multiparámetro para calidad de agua	1
	kit para determinar dureza de calcio y magnesio	1
	turbidímetro digital	1
	Correntómetro	1
	ITEM VII: MOBILIARIO	casillero de metal - locker de 16 puertas
armario de madera de 2 puertas		3
casillero de metal - locker de 12 puertas		7
casillero de metal - locker de 8 puertas		3
armario de metal de acero inoxidable 50 cm x 1.50 m x 2.10 m		3
armario de metal de acero inoxidable 50 cm x 1.10 m x 2.10 m		8
estante de melamina 45 cm x 1.00 m x 1.80 m		1
estante de melamina 43 cm x 1.00 m x 2.43 m		1
estante de metal 40 cm x 1.20 m x 2.00 m		2
módulo de melamina para computadora 55 cm x 78 cm x 1.50 m		13

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.
- En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el bien materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION N.º 252-2022-R de 31 de marzo de 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Rescaldados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán conforme al siguiente cuadro contados a partir de la firma de contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ITEM	EQUIPAMIENTO	PLAZO DE ENTREGA
ITEM I: EQUIPO DE RED Y COMPUTO	Estabilizador solido 1kva 220 V	60 días calendarios desde la firma del contrato
	Punto de acceso inalambrico-access point wireless	
	Switch para red de 48 puertos	
	Switch para red de 24 puertos	
	Punto de acceso inalambrico-access point wireless controlador	
ITEM II: EQUIPOS DE SEGURIDAD	Lavador de ojos portátil de polietileno	60 días calendarios desde la firma del contrato
	ducha de seguridad de Acero Inoxidable	
	Carro de metal transportador de muestras	
	Lavador de ojos portatil de polietileno	
ITEM III: EQUIPAMIENTO DE TEMPERATURA VOLUMEN Y ESTERILIZACION	Cámara de electroforesis horizontal	60 días calendarios desde la firma del contrato
	Micropipeta volumen variable 0.1 ul - 2ul	
	Pipeta automática digital volumen variable 20 ul - 200 ul	
	Cabina de seguridad biológica - cámara de bioseguridad	
	Agitador orbital	
	Phmetro Múltiple Portatil Digital	
	Microcentrifuga Digital	
	Horno De Esterilización Hasta Mas 250°C	
	Medidor Multiparámetro De Ph/Ion/Conductividad/Oxigeno/Orp Electroquimico	
	Microtomo De Rotación Manual	
	Lampara De Luz Ultravioleta	
	Contador De Colonias Digital	
Medidor De Humedad, Peso Y Temperatura De Granos		
ITEM IV: EQUIPAMIENTO DE ESTEREOSCOPIOS	Estereoscopio	60 días calendarios desde la firma del contrato
ITEM V: MICRSOCOPIA ESPECIALIZADA	Microscopio estereoscopio	60 días calendarios desde la firma del contrato
ITEM VI: EQUIPAMIENTO DE CUANTIFICACION Y EXTRACCION ESPECIALIZADA	Espectrofotómetro	90 días calendarios desde la firma del contrato
	Mufla 3L	
	Cabina extractora de gases	
	Campana para anaerobiosis	
	Salinometro	

	estación meteorológica no indica el ataloyer	
	Medidor multiparámetro para calidad de agua	
	kit para determinar dureza de calcio y magnesio	
	turbidímetro digital	
	Correntómetro	
ITEM VII: MOBILIARIO	casillero de metal - locker de 16 puertas	60 días calendarios desde la firma del contrato
	armario de madera de 2 puertas	
	casillero de metal - locker de 12 puertas	
	casillero de metal - locker de 8 puertas	
	armario de metal de acero inoxidable 50 cm x 1.50 m x 2.10 m	
	armario de metal de acero inoxidable 50 cm x 1.10 m x 2.10 m	
	estante de melamina 45 cm x 1.00 m x 1.80 m	
	estante de melamina 43 cm x 1.00 m x 2.43 m	
	estante de metal 40 cm x 1.20 m x 2.00 m	
módulo de melamina para computadora 55 cm x 78 cm x 1.50 m		

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 7.00 (siete con 00/100 soles) en la Unidad de Tesorería, ubicado en la calle Juan XXIII N° 391 – Lambayeque.

Con el comprobante de pago, deberá acercarse a la Unidad de Abastecimiento sito en calle Juan XXIII N° 391 – Lambayeque (Edificio del Centro de Idiomas), para la entrega de las bases administrativas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Ley N° 31085 que aprueba la Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341 – Modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018.EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento
- Directivas del OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYP
- Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Carta de compromiso de servicio, piezas, partes, repuestos y accesorios del equipamiento ofertado durante la vigencia de la garantía comercial.
- f) Folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar todas las características previstas en las especificaciones técnicas, en idioma español.
- g) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- i) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- i) Declaración Jurada de presentación del Plan de Vigilancia Prevención y Control Covid-19 en el Trabajo registrado en el SICOVID, asimismo deberá adjuntar lo siguiente: Correo electrónico que remitió al Ministerio de Salud (empresa@minsa.gob.pe) Plan de Vigilancia Prevención y Control Covid-19 en el Trabajo registrado en el SICOVID)

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, sito en calle Juan XXIII N° 391 – Lambayeque – Ciudad Universitaria (Edificio del Centro de Idiomas).

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de Almacén General.
- Informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo del Jefe de Laboratorio.
- Informe del funcionario responsable de la Facultad de Ingeniería Agrícola emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Abastecimiento, sito en Calle Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria (Edificio del Centro de Idiomas) - Lambayeque en el horario de lunes a viernes 08:30 a 13:00 horas y remitida vía correo electrónico a la dirección mesadepartes_ua@unprg.edu.pe.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS - EQUIPOS ESPECIALIZADOS

1. DENOMINACION DE LA INVERSIÓN

ADQUISICION DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE con CUI 2234462.



2. FINALIDAD PUBLICA

Adquisición de equipos especializados y mobiliario para Laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), que permiten cumplir con la Condición básica de Calidad III: Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones, Componente III. 10 Talleres y Laboratorios para la enseñanza, Indicador 28: Los Laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad. Así mismo coadyuva al proceso de Licenciamiento de nuestra Universidad en el marco del Plan de Emergencia aprobado mediante Resolución Ministerial N° 431-2020-MINEDU.

3. ANTECEDENTES

Esta inversión ha sido realizada buscando las soluciones técnicas, tecnológicas más prácticas y racionales para su consecución, documento administrativo para su presentación ante las dependencias competentes, al objeto de realizar las gestiones necesarias para su adquisición y ejecución.

- Que, el proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE" CUI 2234462, fue declarado viable en fecha 15/04/2013 COMPONENTE 01 MEJORAR LA DOTACIÓN EQUIPOS E INSUMOS EN LOS LABORATORIOS EXISTENTES, Expediente Técnico de dicho proyecto mediante RESOLUCIÓN N° 1898-2014-R de fecha 20/10/2014.

- Que, según RESOLUCIÓN N° 2211-2019-R de fecha 30/12/2019, se resuelve aprobar la modificación del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE" CUI 2234462 en su COMPONENTE 01 MEJORAR LA DOTACIÓN EQUIPOS E INSUMOS EN LOS LABORATORIOS EXISTENTES.

Que, con OFICIO N° 079-2021-VIRTUAL-ACP-FCCBB/D de fecha 28/03/2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas remite Matriz de Requerimiento de Equipamiento, Mobiliario y Software, para los Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ciencias Biológicas, los cuales han sido definidos en el marco de las observaciones de la SUNEDU para mejorar las condiciones básicas de calidad, y que solicita sean incorporados como equipamiento adicional en el marco de la ejecución del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE" CUI 2234462 en su COMPONENTE 01 MEJORAR LA DOTACIÓN EQUIPOS E INSUMOS EN LOS LABORATORIOS EXISTENTES.

- Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 33. Ejecución física de las inversiones, numeral 33.2. Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. De acuerdo a lo indicado en la directiva se pueden presentar modificaciones en la fase de ejecución física de las inversiones,

por tanto, la solicitud de una ampliación en el componente 01 del proyecto, se realiza en base al requerimiento realizado por la facultad mediante OFICIO N° 079-2021-VIRTUAL-ACP-FCCBB/D. Es preciso señalar, que la concepción técnica del proyecto está alineado al logro del objetivo central del proyecto, el cual fue definido como: MEJORAR LA FORMACIÓN PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS – UNPRG, por ello, la ampliación de equipamiento solicitado coadyuva al logro de dicho objetivo y a cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), indicador 28: LOS LABORATORIOS DE ENSEÑANZA ESTÁN EQUIPADOS DE ACUERDO A SU ESPECIALIDAD.



- La presente intervención se encuentra alineado al PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2024 aprobado con Resolución N° 488-2020-R, de fecha 27.06.2020, que coadyuva al cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional N° 4. Fortalecer la gestión institucional, AEI 4.01 Licenciamiento Ejecutado en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con indicador "Porcentaje de cumplimiento de Indicadores de Condiciones Básicas de Calidad". Así mismo, la presente inversión se encuentra alineado a Ley Universitaria, cuya ejecución, permitirá cumplir con la Condición básica de Calidad III: Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones, Componente III.10 Talleres y Laboratorios para la enseñanza, Indicador 28: Los Laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad.

- Los Laboratorios definidos para su intervención con la presente **AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTO** en el marco de la ejecución del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE" CUI 2234462 en su COMPONENTE 01 MEJORAR LA DOTACIÓN EQUIPOS E INSUMOS EN LOS LABORATORIOS EXISTENTES, son los siguientes: SL01LA07 LABORATORIO BIOLOGÍA MOLECULAR-FCCBB, SL01LA08 LABORATORIO BIOLOGÍA. FCCBB, SL01LA09 LABORATORIO DE BIOQUIMICA. FCCBB, SL01LA12 LABORATORIO DE ECOLOGÍA. FCCBB, SL01LA14 LABORATORIO DE BOTÁNICA. FCCBB, SL01LA15 LABORATORIO DE CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES- FCCBB, SL01LA16 LABORATORIO DE FICOLOGÍA. FCCBB, SL01LA17 LABORATORIO 1 DE FISIOLÓGÍA VEGETAL. FCCBB, SL01LA18 LABORATORIO 2 DE FISIOLÓGÍA VEGETAL. FCCBB, SL01LA19 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS- FCCBB, SL01LA22 LABORATORIO - A MICROBIOLOGÍA. FCCBB, SL01LA23 LABORATORIO - B MICROBIOLOGÍA. FCCBB, SL01LA24 LABORATORIO - C MICROBIOLOGÍA. FCCBB, SL01LA25 LABORATORIO - D MICROBIOLOGÍA. FCCBB, SL01LA26 LABORATORIO BROMATOLOGÍA. FCCBB, SL01LA27 LABORATORIO PESQUERÍA A. FCCBB, SL01LA28 LABORATORIO PESQUERÍA B. FCCBB, SL01LA29 LABORATORIO DE ZOOLOGÍA.FCCBB, SL01LA116 LABORATORIO GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. FCCBB, SL01LA118 CENTRO DE CÓMPUTO. FCCBB, SL01TA08 TALLER DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BOTÁNICAS. FCCBB

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Laboratorios de enseñanza de la Facultad de Ciencias Biológicas, están equipados de acuerdo a su especialidad.

4.2. Objetivo específico

- Contar con equipo especializado de laboratorio para la enseñanza en la Facultad de Ciencias Biológicas.
- Contar con mobiliario de laboratorio para la enseñanza en la Facultad de Ciencias Biológicas.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

5.1. Descripción y cantidad de los bienes.

CANTIDADES DE EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	Cantidad
ITEM I: EQUIPO DE RED Y COMPUTO	
ESTABILIZADOR SÓLIDO 1 KVA 220 V	16.00
PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	18.00
SWITCH PARA RED DE 48 PUERTOS	2.00
SWITCH PARA RED DE 24 PUERTOS	3.00
PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS CONTROLADOR	1.00
ITEM II: EQUIPO DE SEGURIDAD	
LAVADOR DE OJOS PORTATIL DE POLIETILENO	14.00
DUCHA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE	8.00
CARRO DE METAL TRANSPORTADOR DE MUESTRAS Y MATERIALES DE LABORATORIO	5.00
ITEM III: EQUIPAMIENTO DE TEMPERATURA, VOLUMEN Y ESTERILIZACIÓN	
CAMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	2.00
MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 0.1 µL - 2 µL	2.00
PIPETA AUTOMÁTICA DIGITAL (MENOR A 1/4 DE UIT) VOLUMEN VARIABLE 20 µL - 200 µL	1.00
CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA - CAMARA DE BIOSEGURIDAD	4.00
AGITADOR ORBITAL Y VAIVÉN HORIZONTAL	1.00
PHMETRO MULTIPLE PORTATIL DIGITAL	2.00
MICROCENTRIFUGA DIGITAL	1.00
HORNO DE ESTERILIZACION HASTA MAS 250°C	1.00
MEDIDOR MULTIPARAMETRO DE PH/ION/CONDUCTIVIDAD/OXIGENO/ORP ELECTROQUIMICO	1.00
MICROTOMO DE ROTACIÓN MANUAL	1.00
LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA	2.00
CONTADOR DE COLONIAS DIGITAL	2.00
MEDIDOR DE HUMEDAD, PESO Y TEMPERATURA DE GRANOS	1.00
MEDIDOR PORTATIL DE OXIGENO DISUELTO	1.00
ITEM IV: EQUIPAMIENTO DE ESTEREOSCOPIOS	
ESTEREOSCOPIO	13
ITEM V: MICROSCOPIA ESPECIALIZADA	
ESTEREO MICROSCOPIO	14
ITEM VI: EQUIPAMIENTO DE CUANTIFICACIÓN Y EXTRACCIÓN ESPECIALIZADA	
ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS	1.00
MUFLA 3 Lt.	2.00
CABINA EXTRACTORA DE GASES	1.00
CAMPANA PARA ANAEROBIOSIS	1.00
SALINOMETRO	1.0
ESTACION METEREOLÓGICA	1.0
MEDIDOR MULTIPARAMETRO PARA CALIDAD DE AGUA	1.0
KIT PARA DETERMINAR DUREZA DE CALCIO Y MAGNECIO	1.0
TURBIDIMETRO DIGITAL	1.0
CORRENTOMETRO	1.0
ITEM VII: MOBILIARIO	
CASILLERO DE METAL - LOCKER DE 16 PUERTAS	16.00
ARMARIO DE MADERA DE 2 PUERTAS	3.00
CASILLERO DE METAL - LOCKER DE 12 PUERTAS	7.00
CASILLERO DE METAL - LOCKER DE 8 PUERTAS	3.00
ARMARIO DE METAL DE ACERO INOXIDABLE 50 cm X 1.50 m X 2.10 m	3.00
ARMARIO DE METAL DE ACERO INOXIDABLE 50 cm X 1.10 m X 2.10 m	8.00
ESTANTE DE MELAMINA 45 cm X 1.00 m X 1.80 m	1.00
ESTANTE DE MELAMINA 43 cm X 1.00 m X 2.43 m	1.00
ESTANTE DE METAL 40 cm X 1.20 m X 2.00 m	2.00
MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA 55 cm X 78 cm X 1.50 m	13.00
TOTAL	261.00



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

5.2. Descripción y cantidad de los bienes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO

ITEM I: EQUIPO DE RED Y COMPUTO

1. EQUIPO	ITEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	06.19, 08.06, 09.09, 10.05, 11.17, 12.05, 13.04, 20.04, 21.21	ESTABILIZADOR SÓLIDO 1 KVA 220 V
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Estabilizador solido	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Tipo de Corriente:	Monofásico
	Interruptor:	Térmico
	Filtro supresor de picos:	Sí
	Potencia	1 KVA 220 V
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del centro de cómputo.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	



(Handwritten signatures and marks in blue ink)

1. EQUIPO	ITEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	20.07	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Funciones de control inalámbrico con control de aprovisionamiento para puntos de acceso inalámbrico (CAPWAP)	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Tasa de transferencia de datos:	5.2 Gbps
	Protocolo de enlace de datos:	IEEE 802.11a, IEEE 802.11ac, IEEE 802.11b, IEEE 802.11d, IEEE 802.11g, IEEE 802.11h, IEEE 802.11i, IEEE 802.11n, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3at, IEEE 802.3u
	Con función:	Spatial Streaming
	Capacidades 802.11ac Wave 2:	<ul style="list-style-type: none"> • 4x4 MU-MIMO con tres corrientes espaciales • MRC • Canales de 20,40,80,160 MHz • 802.11 DFS • Soporte de CSD
	Banda de frecuencia:	2.4 Ghz, 5 Ghz
	Con función de optimizar el rendimiento inalámbrico en el espectro:	Sí
	Interfaces:	<ul style="list-style-type: none"> o 2 puertos 100/1000 BASE-T RJ-45 o 1 puerto USB 2.0 o 1 puerto para admon. de la consola RJ-45 o indicadores LED como señales de status



4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendario contados a partir de la firma de contrato

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	20.08	SWITCH PARA RED DE 48 PUERTOS
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	SWITCH PARA RED DE 48 PUERTOS	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Administrable:	Sí
	Fuente de alimentación:	1 KWAC
	Puertos:	48 puertos POE+ 10/100/1000
	Protocolos:	802.1q, 802.3af and 802.3at, 802.1ab, 802.1d, 802.1p.
	Soporte de Vlan's activas:	1024.
	Puertos:	sfp+
	Bandwidth:	80 Gbps
	Direcciones MAC:	16 000
	DRAM:	2GB
	Dflash:	4 GB
Capacidad de Switching:	176 Gbps	
Cable poder y accesorios para montaje en gabinete:	Sí	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendario contados a partir de la firma de contrato	

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	20.09	SWITCH PARA RED DE 24 PUERTOS
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	SWITCH PARA RED DE 24 PUERTOS	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Administrable:	Sí
	Fuente de alimentación:	600 WAC
	Puertos:	24 puertos full POE+ 10/100/1000
	Protocolos:	802.1q, 802.3af and 802.3at, 802.1ab, 802.1d, 802.1p.
Soporte de Vlan's activas:	1024.	



	Puertos:	sfp+
	Bandwidth:	80 Gbps
	DRAM:	2GB
	Dflash:	4 GB
	Capacidad de Switching:	176 Gbps
	Cable poder y accesorios para montaje en gabinete:	Sí
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendario contados a partir de la firma de contrato	

	ITEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
1. EQUIPO	20.10	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS CONTROLADOR
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	WIRELESS LAN CONTROLER	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Protocolo de interconexión de datos:	Gigabit Ethernet, 10 Gigabit Ethernet, IEEE 802.11ac Wave 2, IEEE 802.11ac Wave 1.
	Red / protocolo de transporte:	TCP/IP, UDP/IP, ICMP/IP, IPsec, ARP, BOOTP, DHCP, Bonjour.
	Protocolo de gestión remota:	SNMP 1, RMON, Telnet, SNMP 3, SNMP 2c, HTTP, HTTPS, TFTP, SSH.
	Rendimiento:	capacidad 5 Gbps
	Capacidad:	<ul style="list-style-type: none"> o Número máximo de puntos de acceso: 250. o Número máximo de clientes: 5000. o Lan inalámbrica: 4096. o Man compatible: 4096.
	Algoritmo de cifrado:	Triple DES, AES, IKE, SSL, TLS, WPA, WPA2, PKI, ESP, CRL, CCM, COMP.
Normas:	IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.1Q, IEEE 802.11b, IEEE 802.11a, IEEE 802.11d, IEEE 802.11g, IEEE 802.11h, IEEE 802.11e, IEEE 802.11n, IEEE 802.11k, IEEE 802.11AX, IEEE 802.11w, IEEE 802.11r, IEEE 802.11u, IEEE 802.11ac Wave 2, IEEE 802.11ac Wave 1, IEEE 802.11ax.	
Interfaces:	<ul style="list-style-type: none"> o 1 x consola - RJ-45 o 1 x administración - RJ-45 o 1 x USB - Type A o 1 x mini-USB - Type B o 1 x redundancia o 4 x 10Gb Ethernet - RJ-45 o 4 x 1/2.5GBase-T - RJ-45 	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año.	

	Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendario contados a partir de la firma de contrato

ITEM II: EQUIPO DE SEGURIDAD

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	02.04, 03.09, 06.24, 07.09, 08.11, 10.10, 11.21, 12.11, 13.10, 14.22, 15.06, 16.39, 17.19, 18.12, 19.18	LAVADOR DE OJOS PORTATIL DE POLIETILENO
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	El modelo lavaojos portátil está confeccionado de Polietileno de alta resistencia. Posee una manilla de transporte y un mecanismo de empotramiento a muralia que soporta el peso de la unidad con su carga completa de líquido.	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Capacidad de llenado:	34 litros accionado por gravedad
	CAUDAL:	Regulado a 22 l/min.
	ACCIONAMIENTO:	Palanca empuje.
	VÁLVULA:	De paso total 1/2"
	DESAGÜE:	Rosca hembra ISO 228 G1-1/4"
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendario contados a partir de la firma de contrato	

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	02.05, 03.10, 12.13, 14.23, 15.07, 19.19	DUCHA DE SEGURIDAD DE ACERO
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Ducha de Seguridad de Acero	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	MATERIALES:	Tuberías en acero galvanizado
	RECUBRIMIENTO PLÁSTICO ANTICORROSIVO:	Poliamida de 250-300 micras de grosor, en color amarillo de alta visibilidad.
	ENTRADA AGUA:	Rosca macho ISO 228 G1"
	PRESIÓN ENTRADA AGUA:	Recomendada 2 bar / Mín. 1.5 bar / Máx. 8 bar
	DUCHA MATERIALES:	
	Rociador	Acero galvanizado
	CAUDAL:	Regulado a 110 l/min.
	ACCIONAMIENTO:	Palanca tirador.
	VÁLVULA:	De paso total 1"
INCLUYE:	Placa de señalización	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	



6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendario contados a partir de la firma de contrato

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	07.10, 11.24, 18.14	CARRO DE METAL TRANSPORTADOR DE MUESTRAS Y MATERIALES DE LABORATORIO
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CARRO DE METAL TRANSPORTADOR DE MUESTRAS Y MATERIALES DE LABORATORIO	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Estructura metálica rodable:	Acero Inoxidable de 1.2mm y 0.8mm de espesor
	Puertas Superiores:	2
	Asas de Empuje:	2
	Largo total aproximado:	1260 mm
	Largo de la estructura aproximado:	1100 mm
	Ancho total aproximado:	770 mm
	Ancho de la estructura aproximado:	650 mm
Altura total aproximado:	940 mm	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	SopORTE Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendario contados a partir de la firma de contrato	

ITEM III: EQUIPAMIENTO DE TEMPERATURA, VOLUMEN Y ESTERILIZACIÓN

1.EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	03.03, 06.01, 14.12, 19.01	CAMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Para aplicaciones de electroforesis de proteínas PAGE. Construcción robusta en material acrílico. Tapa de seguridad. ElectrodoS fáciles de retirar Flecha de señalización Los electrodos etiquetados y codificados por colores y la base etiquetada Construcción de plástico transparente para una fácil visualización de la muestra. Bandejas de gel transparentes a los rayos UV con regla fluorescente Puertas de fundición de gel para fundir sus propios geles directamente en la celda, o rueda opcional para fundición sin cinta Peines que se adaptan a cada necesidad (peines compatibles con pipetas multicanal, peines empotrables de altura fija, peines de altura ajustable y peines preparativos)	
3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Tamaño de celda (ancho x largo x alto):	18 x 40,5 x 9,4 centímetros

Tamaños de la bandeja de gel (OD) (W x L)	15 x 10 cm 15 x 15 cm 15 x 20 cm 15 x 25 cm
Rendimiento de la muestra:	1-120
Volumen de búfer base:	~ 1 L
Recirculación de lampón:	No
Migración de azul de bromofenol:	~ 3,0 cm / h (a 75 V)
Accesorios:	Depósito de inercia Tapa con cables Bandeja de 15 x 15 cm Bandeja de 15 x 10 cm, 2 ranuras para peines de altura fija Burbuja de nivelación Peines de 15 y 20 pocillos, 1,5 mm de grosor Formador de gel Fuente de alimentación: 10-300 V, totalmente ajustable en pasos de 1 V 4-400 mA, totalmente ajustable en pasos de 1 mA 75 W (máximo)
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato



1.EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	14.08	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 0.1 µL - 2 µL
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Ajuste la ubicación del eyector de puntas totalmente esterilizables en autoclave sin desmontarlos para una máxima comodidad y protección contra la contaminación cruzada Escáner de código 2D para transferir el código automáticamente a cualquier sistema de trazabilidad o gestión de activos.	
3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Error Sistemático Exactitud (%)	± 12.0, ± 5.0, ± 2.7 , ± 1.5
	Certificación	ISO 8655
	Volumen (métrico)	0,2 a 2 µl
	Botón eyector:	Acero inoxidable
Incluye:	Pack punta de pipeta universal 0,1 a 10 µl por 500 unidades	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Incluye: Pack punta de pipeta universal 1-10 µl por 500 unidades, certificados de calibración, emitidos por el laboratorio de calibración acreditado Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	



	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
1. EQUIPO	16.24	PIPETA AUTOMÁTICA DIGITAL (MENOR A 1/4 DE UIT) VOLUMEN VARIABLE 20 uL - 200 uL
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PIPETA AUTOMÁTICA DIGITAL (MENOR A 1/4 DE UIT) VOLUMEN VARIABLE 20 uL - 200 uL, Ajuste la ubicación del eyector de puntas totalmente esterilizables en autoclave sin desmontarlos para una máxima comodidad y protección contra la contaminación cruzada Escáner de código 2D para transferir el código automáticamente a cualquier sistema de trazabilidad o gestión de activos.	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Volumen:	20 -200 ml
	Error Sistemático Exactitud (%)	± 2.5, ± 0.8, ± 0.8
	Certificación	ISO 8655
	Botón eyector:	Metálico
	Autoclavable (15 minutos a 121 °C de temperatura, 1.05 bar de presión)	Si
Incluye:	Pack punta de pipeta universal 200 µl por 500 unidades	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Incluye: Pack punta de pipeta universal 200 µl por 500 unidades, certificados de calibración, emitidos por el laboratorio de calibración acreditado Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
1. EQUIPO	03.07, 06.10, 07.01, 19.11	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA - CAMARA DE BIOSEGURIDAD
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cabina de seguridad biológica - cámara de bioseguridad, Filtros de escape dobles Paredes de vidrio de dos lados, Superficie de trabajo compartimentada Sistema de flujo de aire seguro, El producto presenta esterilización ultravioleta, lámpara fluorescente, ventana frontal y sistema de bloqueo cuádruple del motor del ventilador.	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Filtro HEPA. Performance:	>=0,12 um es >=99.9995%,
	Pantalla LCD	Si
	Diseño de ventana frontal	Si
	Voltaje de trabajo y frecuencia (V / Hz):	220- 50/60
	Potencia (W):	200
	Corriente (A):	8
	Consumo de energía (kW.h):	0.2
	Cantidad Usuarios:	1- 2
	Circulación de aire:	70% de flujo descendente, 30% de escape
	Filtro principal Eficiencia típica:	ULPA, U15,99.9995% @ 0.12um
	Filtro de escape Eficiencia típica:	HEPA, H14,99.99% @ 0.3um
	Velocidad de flujo descendente (m / s):	0,3
	Velocidad de entrada (m / s):	0,45
	Intensidad de la lámpara fluorescente (lux): =	1000
Ventilador:	DC + EC	
Válvulas de servicio:	4 (2 en cada lado)	

	Tomacorrientes:	2 (1 en cada lado)
	Nivel de ruido:	< 58 dBA
	Lámpara fluorescente	21W * 1
	Lámpara ultravioleta:	Si
	Nivel limpio:	10 # (ISO clase 4)
	Dimensiones externas (ancho x profundidad x alto) mm:	1380 x 780 x 1465
	Altura de trabajo de la ventana delantera (mm):	190 (máximo 500)
	Soporte: Altura ajustable de	70-900 mm
	Alarma:	Sonido y luces
	Certificado:	CE, EN12469
	Incluye:	Luz UV, Soporte, Tomacorrientes y Salida Universal
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendario contados a partir de la firma de contrato	



	ITEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
1. EQUIPO	06.23	AGITADOR ORBITAL Y VAIVÉN HORIZONTAL
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Plataforma Hi-Io y los cordones elásticos le permiten crear su propia matriz de sujeción para recipientes de todas las formas y tamaños. Adecuado para su uso en incubadoras y cámaras frigoríficas dentro del rango de temperatura indicado El tiempo y la velocidad se pueden configurar por separado Pantalla retroiluminada	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Rango de velocidad:	20 - 300 rpm incrementos de 1 rpm
	Diámetro de la órbita:	19,0 mm (0,8 ")
	Rango del temporizador:	0 a 74 horas y 59 minutos incrementos de 1 segundo o continuo
	Carga máxima:	4,5
	Potencia:	110 a 240 VCA, 50/60 Hz con 4 adaptadores de enchufe intercambiable
Accesorios:	Agitador orbital digital Alfombrilla de plataforma de goma antideslizante Juego de 8 cuerdas elásticas Plataforma universal con parachoques de borde de goma suave Adaptador de corriente universal 110–240 V 50/60 Hz, con 4 tipos de enchufes intercambiables	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	



5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1.EQUIPO	ITEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	04.16, 13.06	PHMETRO MULTIPLE PORTATIL DIGITAL
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Compensación automática de temperatura Calibración de pH de cinco puntos con siete búferes estándar y cinco búferes personalizados Almacene los datos de medición pulsando un botón Congela la lectura en la pantalla durante la estabilización Datos GLP incluyendo fecha, hora, amortiguadores de calibración de pH, offset y pendiente Selección de varios idiomas Duración de la batería de 200 horas con el nivel de batería Ayuda contextual al presionar un botón Pantalla LCD retroiluminada Conectividad de PC a través de un software de micro USB	
3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Rango de pH	-2,0 a 20,0 pH; -2,00 a 20,00 pH; -2.000 a 20.000 pH
	PH Resolución	0,1 pH; 0,01 de pH; 0,001 pH
	Precisión del pH	± 0,1; ± 0,002 pH
	MV Rango	± 2000 mV
	MV Resolución	0,1 mV
	MV Precisión	± 0,2 mV
	Rango de temperatura	-20,0 a 120,0 °C (-4,0 a 248,0 ° F)
	Temperatura Resolución	0,1 °C (0,1 ° F)
	Precisión de temperatura	± 0,4 °C (± 0,8 ° F)
	Compensación de temperatura Manual o automático de	-20.0 a 120.0 ° C (-4.0 a 248.0 ° F)
	Calibración de pendiente	De 80 a 110%
	Electrodo / Sonda	Cuerpo de titanio, electrodo de pH con sensor de temperatura interno, conector DIN rápido y cable de 1 m
	Tipo de batería / vida	1.5V pilas AA (4) / aproximadamente 200 horas de uso continuo sin retroiluminación (50 horas con retroiluminación)
Apagado automático	Seleccionable por el usuario: 5, 10, 30, 60 min o puede desactivarse	
Incluye:	Se suministra con un electrodo de pH de cuerpo de titanio, Solución tampón pH 4,01 (230 ml), Solución tampón pH 7,01 (230 ml), Solución de limpieza de electrodos (2 x 20 ml), Vaso de precipitados plástico (2) de 100 ml, 1.5V pilas AA (4), software de PC, cable micro USB, manual de instrucciones, Guía de inicio rápido, Certificado de calidad de instrumento	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año.Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	



6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1.EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	10.04, 14.18	MICROCENTRIFUGA DIGITAL
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Uso intuitivo Pantalla táctil a todo color que muestra la velocidad (rpm o rcf) Permite Programar y almacenar hasta 9 programas de ejecución personalizados Precisión de temperatura mejorada Diseño adaptable	
3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Velocidad del rotor:	1.000 a 13.500 rpm (100 a 16.800 xg), que se pueden configurar en incrementos de 100 rpm
	Capacidad	24 tubos de 1.5-2.0 ml o 2 tiras de PCR (16 x 0.2 ml)
	Pantalla táctil	Si
	Suministro	230V / 50-60Hz / 0.7A / 1.25AT
Temporizador incorporado	si	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1.EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	10.06, 11.15, 19.10	HORNO DE ESTERILIZACION HASTA MAS 250°C
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Secado y esterilización por convección natural de aire. Rango de temperatura de trabajo desde temperatura ambiente +5°C a 250°C. Temperatura y tiempo controlados mediante microprocesador PID digital 10 programas editables de nombre personalizable, programables con hasta 10 rampas de temperatura/tiempo. Temporizador de inicio y temporizador de parada ajustables por fecha, hora y minuto. Interfaz de usuario alfanumérica intuitiva mediante pantalla táctil LCD de 3,5" Conexión Ethernet Sonda de temperatura Pt100 clase A. Armazón exterior metálico con recubrimiento de resina epoxi. Cámara interior, doble cámara y contrapuerta en acero inoxidable AISI-304. Junta elástica de silicona. Paredes y puerta con doble aislamiento con lana de vidrio de baja conductividad. Alarmas de seguridad audiovisuales: fin de ciclo, fallo de sonda, error de calentamiento, sobrecalentamiento y temperatura fuera de rango. Homogeneidad y estabilidad de la temperatura según normativa DIN 12880. Seguridad según las normativas EN 61010-1 y EN 61010-2-010.	
3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Dimensiones internas (Ancho x Fondo x Alto):	450 x 330 x 330 mm



	Dimensiones externas (Ancho x Fondo x Alto):	660 x 420 x 620 mm
	Capacidad	50L
	Estabilidad	±0,25 %
	Homogeneidad	±2 %
	Resolución	0,1 °C
	Potencia	1000 W
	Tensión	230V
	Puertas exteriores	1
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Incluye: 02 bandejas ranuradas ajustables. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

	ITEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
1. EQUIPO	16.25	MEDIDOR MULTIPARAMETRO DE PH/ION/CONDUCTIVIDAD/OXIGENO/ORP ELECTROQUIMICO
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Delgado, Diseño de peso liviano Multiparametro (Capacidad de medir pH, CE y OD) Tecnología de monitoreo del electrodo de pH Múltiples puntos de Calibración Sensor de Temperatura incorporado en todos los electrodos LCD Grande y de fácil lectura Doble puerto USB Batería Recargable	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	
	Entradas de medición:	pH, potencial en mV y temperatura
	Rango de pH:	-2.000 a 16.000 pH, -2.00 a 16.00 pH, ±1000 mV
	Resolución Ph:	0.001 pH, 0.01 pH, 0.1 mV
	Precisión de pH	±0.002 pH, ±0.01 pH, ±0.2 mV
	Calibración de pH	5 puntos (Modo Estándar) 1.68, 4.01 (3.00 †), 6.86, 7.01, 9.18, 10.01, 12.45
	Compensación de Temperatura pH	ATC: -5.0 a 100.0°C; 23.0 a 212.0°F
	Rango CE	.00 a 29.99 µS/cm, 30.0 a 299.9 µS/cm, 300 a 2999 µS/cm, 3.00 a 29.99 mS/cm, 30.0 a 200.0 mS/cm, hasta 500.0 mS/cm (CE absoluta)
	Rango TDS	0.00 a 14.99 ppm (mg/L), 15.0 a 149.9 ppm (mg/L), 150 a 1499 ppm (mg/L), 1.50 a 14.99 g/L, 15.0 a 100.0 g/L, hasta 400.0 g/L (TDS absoluto)**, con factor de conversión 0.80
	Rango Salinidad (%NaCl)	0.0 a 400.0% NaCl
Rango Oxígeno Disuelto	0.00 a 45.00 ppm (mg/L), 0.0 hasta 300.0% de saturación	
Compensación Altura	-500 a 4000 m (con resolución de 100 m)	

	Rango de Temperatura	-20.0 a 120.0 °C, -4.0 a 248.0 °F
	Tipo de Registro	Registro manual bajo demanda Máx. 200 registros
	Memoria de Registro	Hasta 1000
	Conectividad	1 puerto micro USB para carga y conectividad a PC, 1 puerto USB para almacenamiento
	Tipo de Batería/Duración	Batería recargable incorporada con hasta 8 horas de uso continuo
	Fuente de Alimentación	Adaptador de 230VAC a 5 VDC (incluido)
	Incluye:	Electrodo de pH recargable con cuerpo de vidrio y sensor de temperatura, sobres de solución estándar de pH 4, sobres de solución estándar de pH 7, sobres de solución estándar de pH 10, sobres de solución de limpieza de electrodos, cable USB, estación de acoplamiento de sobremesa con soporte de electrodos, base de montaje en pared, adaptador de alimentación de 5 VDC, manual de instrucciones y certificado de calidad. Sonda de conductividad (01 unidad) Electrodo de oxígeno disuelto con sensor de temperatura (01 unidad)
4.	PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación
5.	GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
6.	RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
7.	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	02.02, 06.13, 08.03	MICROTOMO DE ROTACIÓN MANUAL
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Pantalla de espesor de sección Perilla de ajuste de espesor de sección Volante de alimentación gruesa Ángulo de cuchillo ajustable Bandeja de desperdicios de sección espaciosa Abrazadera de muestra estándar y abrazadera de cassette universal Guías de rodillos cruzados Protector de dedos integrado Portacuchillas sin vibraciones para acomodar cuchillas de perfil bajo y alto	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Ajuste de espesor de sección	0.5-60 micras
	Establecer valores	De 0.5-2 micras en incrementos de 0.5 micras De 2 a 20 micras en incrementos de 1 micra De 20 a 60 micras en incrementos de 5 micras
	Espesor de corte	10-60 micras
	Objeto / avance horizontal	28mm
	Carrera vertical	60mm
	Orientación de muestra	8 grados horizontales, 8 grados verticales
	Max. Tamaño de la muestra	60 x 50 mm
Dimensiones	Ancho (incluyendo volante) 460mm	



		Profundidad (incluida la bandeja de residuos) 500mm Altura 300mm Altura de trabajo (filo de cuchillo) 105mm
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1.EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	11.01, 13.07	LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Fabricadas con una carcasa de metal extruido duradero y pintura en polvo resistente a los arañazos. Interruptor selector ubicado en la parte posterior de la lámpara facilita el cambio de una fuente de luz a otra 6 vatios - Doble 254 nm	
3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Longitud Onda:	254nm (UVC)
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Incluye: Peines incluidos 2x1mm-12 posiciones Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1.EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	11.10, 13.08	CONTADOR DE COLONIAS DIGITAL
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Contador de colonias digital automático, para el conteo de colonias en microbiología. Es un dispositivo confiable y fácil de usar para el conteo manual rápido de colonias en cualquier agar en placas de Petri.	
3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Placas de	60 a 150 mm.
	Sensor de presión detecta	Bolígrafo y la lectura LED muestra el recuento.
	Lupa	ajustable ayuda a contar colonias muy pequeñas.
	Pantalla :	3 dígitos, panel LED
	Ampliación :	2 ~ 3 X
	Diámetro de la placa de Petri :	60 mm, 90 ~ 150 mm ajustable
	Almacenamiento : 100 registros	100 registros
	Promedio :	Sí,
	Puesta a cero :	Sí,
	Cuenta atrás :	Sí
	Iluminación :	LED (ajustable)
	Sensibilidad a la presión :	Ajustable



	Señal acústica de conteo :	Ajustable
	Salida :	USB
	Dimensión (LxAnxA) :	35,1 x 30,2 x 37 cm
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	09.02	MEDIDOR DE HUMEDAD, PESO Y TEMPERATURA DE GRANOS
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Medidor de humedad, temperatura y peso de granos,	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Pantalla LCD gráfica retroiluminada con todas las funciones	Si
	Sonda de temperatura incorporada	Si
	Se conecta a una impresora o PC opcional	Si
	Fuente de alimentación universal y adaptador de batería de 12 V opcional	Si
	Calibraciones internas disponibles para más de 200 productos	Si
	Mediciones simples o promedio para mayor precisión	Si
	Pantalla en inglés o español	Si
	Pesaje con una balanza con una precisión de	0,5 g
	Celda de descarga	Si
	Sonda de detección de temperatura con una precisión de	0,5 °C
	Porcentaje de humedad (entre 5 % y 40 %, según el producto)	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1.EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	12.08	MEDIDOR PORTATIL DE OXIGENO DISUELTO
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Mensajes tutoriales en Pantalla Calibración de dos puntos Punta automática Rango DO hasta de 300% de temperatura compensada Compensación de altitud hasta 4000m Compensación de Salinidad hasta 80g/L Calibración a de aire	
	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS

3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Sonda polarográfica	Si
	Rango O2	0.00 a 45.00 mg/L (ppm)
	Rango % Saturación O2	0.0 a 300.0%
	Rango Temperatura	0.0 a 50.0°C
	Resolución O2	0.01 mg/L (ppm)
	Resolución % Saturación O2	0.1%
	Resolución Temperatura	0.1°C
	Precisión(@ 20°C/68°F) O2	±1.5% F.S.
	Precisión(@ 20°C/68°F) % Saturación O2	±1.5% F.S.
	Precisión(@ 20°C/68°F) Temperatura	±0.5°C
	Compensación de temperatura automático,	0 a 50°C (32 a 122°F)
	Compensación DE Altitud	0 a 4000 m (100 m)
	compensación de salinidad	0 a 80 g/L (ppt) (resolución 1 g/L)
Tipo / Vida de Batería	(3) 5V AAA baterías aproximadamente 200 horas de uso continuo	
Dimensiones	185 x 72 x 36 mm	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año.Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

ITEM IV: EQUIPAMIENTO DE ESTEREOSCOPIOS

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	05.02, 06.16, 07.18, 08.09, 09.05, 21.22	ESTEREOSCOPIOS
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ESTEREOSCOPIO	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Sistema óptico:	Greenough
	Sistema Óptico con tratamiento FUNGICIDA	SI
	Unidad de zoom:	sistema de perilla horizontal
	Relación de zoom:	5:1 (0.8x a 40x)
	Indicación de aumento de zoom:	0.8; 1; 2; 3; 4
	Distancia de trabajo	110 mm o mas
	Tubo binocular Ángulo de inclinación de 45°	
	Rango ajustable de distancia interpupilar:	52 a 76mm
	Plan 10X/FN:	22 (2 unidades)
	Todos los oculares:	desmontables para intercambio a futuro con oculares de mayor aumento
	Instalación de Estativo:	Diámetro de montaje de 76mm
	Regulación de enfoque:	Distancia de enfoque de 110mm
Placa de Platina:	La placa de vidrio de 100mm de diám.	
Iluminación transmitida:	LED integrado en el estativo no fibra óptica externa	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal	



	encargado, en no menos de 01 día, Cubierta anti polvo, protectores para los ojos, y el manual de instrucciones catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

ITEM V: MICROSCOPIA ESPECIALIZADA

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO 04.02, 18.10	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO ESTEREO MICROSCOPIO
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MICROSCOPIO ESTEREO BINOCULAR	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Sistema óptico:	Greenough
	Sistema Óptico con tratamiento FUNGICIDA	Sí (Aplicada a oculares, tubo de observación y objetivo)
	Unidad de zoom:	sistema de perilla horizontal
	Relación de zoom:	5:1 (0.8x a 40x)
	Indicación de aumento de zoom:	0.8; 1; 2; 3; 4
	Montaje de objetivo:	Atornillar en la rosca
	Tubo binocular Ángulo de inclinación	45°
	Todos los tubos de observación:	Sin plomo
	Rango ajustable de distancia interpupilar:	52 a 76mm
	Instalación de Estativo:	Diámetro de montaje de 76mm
	Oculares	Plan 10X/FN: 22 (2 unidades), desmontables para intercambio a futuro con oculares de mayor aumento
	Plataforma de iluminación	reflejada / transmitida LED(LED integrado en el estativo no fibra óptica externa, estativo con ángulo de inclinación abatible)
	Instalación de Estativo:	Diámetro de montaje de 76mm
Regulación de enfoque:	Distancia de enfoque de 120mm	
Placa de Platina:	La placa de vidrio de 100mm de diám.	
Entrada:	200-240V, 50/60Hz	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, Cubierta anti polvo, protectores para los ojos, y el manual de instrucciones catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

ITEM VI: EQUIPAMIENTO DE CUANTIFICACIÓN Y EXTRACCIÓN ESPECIALIZADA

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	16.02	ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Realice mediciones cuantitativas en laboratorios de química universitarios o QA / QC industriales de rutina. Espectrofotómetro automatizado y con capacidad de red. Optimizado para la facilidad de uso y el rendimiento, esta plataforma cuenta con una pantalla táctil a color de alta resolución, red Wi-Fi opcional y un diseño resistente construido para entornos de uso intensivo y repetitivo. ❖ El espectrofotómetro permite la operación de apertura de la tapa para mejorar la velocidad y la comodidad, está diseñado para simplificar el muestreo y adaptarse a mediciones de alto rendimiento y control de temperatura. Cuenta con una resolución de datos de 0,2 nm a 5 nm. 	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Tipo de detector:	Fotodiodo de silicio sólido
	Monitor	Pantalla táctil capacitiva de 7 pulgadas TFT
	Ancho de banda espectral	2 nm
	Precisión fotométrica	0.2% T (0-100% T), ± 0.002A (0-0.5A), ± 0.004A (0.5-1A)
	Intervalo de datos de longitud de onda	0,2 nm, 0,5 nm, 1 nm, 2 nm, 5 nm
	Rango de longitud de onda	190 nm - 1100 nm
	Precisión de longitud de onda	<± 0,2 nm
	Velocidad de escaneo de longitud de onda	Lenta, media y rápida
	Repetibilidad fotométrica	≤0.15% T (0-100% T), 0.001A (0-0.5A), 0.002A (0.5-1A)
	Luz extraviada	≤0.05% T @ 220nm, 360nm
	Planitud basal	± 0.002A
	Deriva	0.002A/30min@500nm
	Ruido	0.0005A@500nm
	Modo de trabajo	T, A, C, E
	Lámpara	Lámpara de tungsteno halógena / deuterio
Conectividad:	USB HOST, USB DRIVE, RS232, Tarjeta SD	
Fuente de alimentación:	12 V DC	
INCLUYE:	4 piezas de cubeta de vidrio de 10 mm, 2 piezas de cubeta de cuarzo de 10 mm, 1 unidad flash USB con manual, Cable de alimentación, Soporte de celda de 2 posiciones de 1 cm y funda protectora.	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	<p>Soporte Técnico: Durante 1 año.</p> <p>Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación</p>	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 90 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1.EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	11.06	MUFLA
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Diseñado para una variedad de procesos térmicos hasta 1300 ° C. La cámara de una pieza y el aislamiento ecológico proporcionan una alta eficiencia térmica. Bajo consumo de energía ahorra electricidad Período corto de calentamiento / enfriamiento	
3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Capacidad	3L
	Ancho de la cámara (cm)	12
	Altura de la cámara (cm)	10
	Profundidad de la cámara (cm)	17.5
	Temperatura máxima (° C)	1100
	Uniformidad de temperatura	± 10
	Pantalla digital	si
	Tipo de control	PID
	Puerta de Apertura	Hacia Arriba
Suministro eléctrico	230V	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año.Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 90 días calendario contados a partir de la firma de contrato	

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	06.15	CABINA EXTRACTORA DE GASES
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	fabricada en material termoplástico moldeable, con puerta plegable Control de seguridad automático Base integrada para contener derrames No requiere ductos	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Superficie de trabajo	850 mm
	Apertura máxima	520 mm
	Velocidad del aire	0.3 ~ 0.8 m / s
	Ruido	≤60dB
	Ducto de escape:	PVC, longitud estándar: 4 metros. φ300mm
	Lámpara fluorescente	21W * 1
	Lámpara UV	Emisión de 253.7 nm para la descontaminación más eficiente
	Soplador	Soplador centrífugo incorporado; Velocidad ajustable
	Ventana frontal	Vidrio templado de 5 mm; Motorizado; Altura ajustable.
	Fuente de alimentación	110 / 220V ± 10%, 60 / 50Hz
	Material Exterior :	Acero laminado en frío con recubrimiento en polvo antibacteriano.
	Material Interior:	Tablero de melamina buena función de resistencia a ácidos y álcalis
Mesa de trabajo:	Tablero fisicoquímico resistente a productos químicos sólidos, resina fenólica resistente a químicos,	



	Accesorio estándar	Lámpara UV * 2, Lámpara fluorescente, Grifo de agua, Grifo de gas, Fregadero de agua, Mueble bajo
	Conducto de escape	de PVC de 4 metros
	Tamaño externo (W * D * H)	1240 * 800 * 2200 mm
	Tamaño interno (W * D * H)	1020 * 670 * 730 mm
	Consumo	400W
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 90 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1.EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	11.16, 12.04	CAMPANA PARA ANAEROBIOSIS
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Capacidad para 36 placas de Petri estilo 100 mm. Sistema completo	
3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Jarra de	polycarbonato (sin ventilación)
	Conjunto de tapa con junta tórica y cámaras de reacción del catalizador (3 c/u)	Si
	Diez cargas de catalizador	Si
	Gradilla para placa de cultivo	de 36 x 100 mm
	Un soporte de tubo	Si
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 90 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	16.30	SALINOMETRO
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	SALINOMETRO	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Rango:	0,0 a 70,0 ppt (g/L) - 0.0 a 70.0 PSU - 1.000 a 1.041 S.G
	Resolución:	0,1 ppt (g/L), 0,1 PSU
	Precisión (@ 25 ° C / 77 ° F):	0,001
	Rango Temperatura:	0.0 a 50.0°C
Resolución Temperatura:	0.1°C; 0.1°F	



	Precisión Temperatura (@ 25°C/77°F):	± 0,5°C; 1°F
	Métodos:	ppt-Tablas Oceanográficas Internacionales PSU – Métodos estándar para el análisis de aguas y aguas residuales, 2510 B, Método de conductividad eléctrica. S.G – Métodos estándar para el análisis de aguas y aguas residuales, 2510 C, Método de densidad
	Calibración:	Automática, un punto a 35 ppt
	Compensación de temperatura Automática:	desde 5,0 a 50,0°C (41,0 a 122,0°F)
	Alimentación:	batería CR2032 ion-litio 3V (1) / Aproximadamente 100 horas de uso continuo
	Apagado automático:	Sí, 8 minutos, 60 minutos, o deshabilitado
	Ambiente:	0 a 50°C (32 a 122°F); RH max 100%
	Dimensiones:	160 x 40 x 17 mm
	Peso:	68 g (
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 90 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	04.06	ESTACIÓN METEOROLÓGICA PORTÁTIL INALÁMBRICA
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ESTACION METEREOLIGICA	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Calculo y registro de:	Velocidad y dirección del viento, Lluvia, Punto de rocío, Temperatura del aire, Humedad relativa, Hasta 6 sensores externos
	Pantalla LCD	Sí
	Rango de temperatura de funcionamiento:	-22° lo 130°F (-30° lo 55°C)
	Sensores:	
	- Dirección de viento:	1° (exactitud: ±4°)
	- Velocidad de viento:	0, 2 to 150 mph (0, 3 to 241 km/h) exactitud: ±2 mph (±3 km/h), ±5%
	- Temp. Aire	-25° lo 212°F (-32° lo 100°C) exactitud: ±1 °F(± 0.6°C)
	- Humedad Relativa	10% to 100% @ 5° to 50°C Exactitud: ±3%
	- Punto de Rocío	99° to 140°F (-73° lo 60°C) Exactitud: ±4°F (±2°C)
	- Lluvia	0.01 in (0.25 mm) exactitud: ±2%
	Puertos disponibles para sensores SMEC 300	2
	intervalos de medición:	1 a 60 minutos
Batería	12 meses con cuatro baterías de litio AA, pilas alcalinas AA incluidas.	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año.	



	Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 90 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	04.04	MEDIDOR MULTIPARAMETRICO PARA CALIDAD DE AGUA
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MEDIDOR MULTIPARAMETRICO PARA CALIDAD DE AGUA	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Parámetros:	Temperatura, pH, Poder de Oxido Reducción Conductividad eléctrica, Sólidos disueltos Totales, Salinidad, Oxígeno disuelto, turbidez y Dureza total
	pH	rango: 0,00 a 14,00pH; resolución: 0,01 pH; precisión: ± 0,02 pH
	ORP	rango: ± 2000,0 mV; resolución: 0,1 mV; precisión: ± 1,0 mV
	TDS	Rango: 0 a 400000 mg/l o ppm (el valor máximo depende del factor TDS); Resolución: Manual: 1 mg/l (ppm); 0,001 g/l (ppt); 0,01 g/l (ppt); 0,1 g/l (ppt). Automática: 0,01mg/l (ppm) de 0 a 9999 mg/l (ppm) [0,001g/l (ppt) de 0,000 a 9,999 g/l (ppt)]; 0,01 g/l (ppt) de 10,00 a 99,99 g/l (ppt); 0,1 g/l (ppt) de 100,0 a 400,0 g/l (ppt)
	Oxígeno Disuelto	rango: 0,0 a 500,0%; 0,00 a 50,00 ppm; resolución: 0,1%; 0,01 ppm; precisión: 0,0 a 300,0 % ± 1,5% de la lectura o ± 1,0% (1); 300,0 a 500,0 % ± 3% de la lectura; 0,00 a 30,00 ppm: ± 1,5% de la lectura o 0,10 ppm (1); 30,00 ppm a 50,00 ppm: ± 3% de la lectura
	Conductividad	Rango: 0 a 200 mS/cm (CE absoluto hasta 400mS/cm); Resolución: Manual: 1 µS/cm; 0,001mS/cm; 1 mS/cm. Automática: 1µS/cm de 0 a 9999 µS/cm (0,001mS/cm de 0,000 a 9,999 mS/cm); 0,01 mS/cm de 10,00 a 99,99 mS/cm; 0,1 mS/cm de 100,0 a 400,0 mS/cm; precisión: ± 1% de la lectura o ± 1 µS/cm (1)
	Salinidad	Rango: 0,00 a 70,00 PSU; Resolución: 0,01 PSU; Precisión: ± 2% de la lectura o ± 0,01 PSU (1)
	Temperatura	Rango: -5,00 a 55,00 °C; Resolución: 0,01 °C; Precisión: ± 0,15 °C
	Turbidez	Rango: 0,0 a 99,9 FNU; 100 a 1000 FNU; Resolución: 0,1 FNU de 0,0 a 99,9 FNU; 1 FNU de 100 a 1000 FNU; Precisión: ± 0,3 FNU o ± 2% de la lectura
	Equipo portátil Medidor multiparamétrico	Si
	Kit para mantenimiento de la sonda	Si
	Robusto maletín de transporte	Si
Portasondas con los sensores correspondientes	Si	
Cargador de batería	Si	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	



5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 90 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	17.18	KIT PARA DETERMINACION DE DUREZA DE CALCIO Y MAGNESIO EN AGUA X 100 DETERMINACIONES
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ KIT PARA DETERMINACION DE DUREZA DE CALCIO Y MAGNESIO EN AGUA X 100 DETERMINACIONES	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Rango Alcalinidad:	0 – 100 mg/L (ppm) 0 – 300 mg/L(ppm)
	Método químico Alcalinidad:	fendftaleina/azul de bromofenol
	Nº de pruebas:	110
	Rango Dióxido de Carbono:	0.0 – 10.0 mg/L (ppm), 0.0 – 50.0 mg/L (ppm), 0.0 – 100 mg/L (ppm)
	método químico Dióxido de Carbono :	fendftaleina
	Rango Dureza:	0.0 - 3.0 mg/L
	Método químico Dureza:	EDTA
	Rango pH:	0.0 – 14.0
	Método químico pH:	probador electrónico de pH
	Rango salinidad:	0 -40 g/Kg
	Método químico salinidad:	nitrato de mercurio
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 90 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	16.38	TURBIDIMETRO DIGITAL
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	❖ Tipo de instrumento: turbidímetro nefelométrico, calibrado en NTUs	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Unidades de medida:	NTU, FNV, FAU, ASBC, EB
	Rango:	0 - 4,000 NTU
	Resolución :	0.01 en el rango de 0.00 - 10.99 0.1 en el rango de 11 - 109.99 1 en el rango de 110 - 4,000
	Precisión:	±2%
	Límite de detección:	0.05 NTU/FNV
	Fuente de luz:	tungsteno
	Alimentación:	Batería 9V
	Almacenamiento de datos:	4,000 puntos
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	



5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 90 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
		17.07
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ideal para estudios de flujos de ríos, arroyos, canales y alcantarillas. ❖ Mida con precisión la velocidad del agua en canales abiertos y tuberías parcialmente llenas. 	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Pantalla digital	ft / sec o m / sec
	Registro:	30 conjuntos de datos para un análisis posterior
	Rango de flujo:	0.3 a 15 pie/seg
	Precisión:	±0.1 pies/seg.
	Ambiente:	70°C
	Tipo de sensor :	Impulsor electromagnético protegido Turbo-Prop.
	Material :	PVC y aluminio anodizado.
Alimentación:	batería interna tipo reloj	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de cada facultad previo informe de evaluación de la recepción de los equipos a cargo de los jefes de laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 90 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

ITEM XI: MOBILIARIO

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
		01.09, 02.06, 03.12, 04.07, 05.03, 06.20, 08.07, 10.13, 11.25, 12.14, 13.12, 14.25, 15.08, 19.20, 20.12
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	casillero de metal - locker de 16 puertas	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Casilleros:	16
	Llave:	Si
	Dimensiones:	170x140x50 (altura, ancho y profundidad)
	Color:	Marrón o Gris
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	



1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	03.11, 15.09, 19.21	ARMARIO DE MADERA DE 2 PUERTAS
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ARMARIO DE MADERA CON 02 PUERTAS ABATIBLES DE 4 COMPARTIMENTOS Y DE 150 X 130 X 60 CM	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	MATERIAL:	MADERA
	NUMERO DE PUERTAS:	02
	TIPO DE PUERTAS:	ABATIBLES
	NUMERO DE COMPARTIMENTOS:	03
	MEDIDAS:	150 cm x 130 cm x 60 cm
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
		CASILLERO DE METAL - LOCKER DE 12 PUERTAS
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	casillero de metal - locker de 12 puertas	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Material:	Mueble de metal
	Casilleros:	12 casilleros
	Con llave:	cada casillero con llave
	Medidas:	de 170x140x50
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	11.27, 12.16, 13.14	CASILLERO DE METAL - LOCKER DE 8 PUERTAS
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	casillero de metal - locker de 8 puertas	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Casilleros:	8
	Llave:	Si



	Dimensiones:	de 170x140x50
	Color:	Marrón o Gris
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	11.28, 12.17, 13.15	ARMARIO DE METAL DE ACERO INOXIDABLE 50 cm X 1.50 m X 2.10 m
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Armario de Acero	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Material:	Acero Inoxidable
	Espesor de plancha:	2 mm
	Rigidez:	Alta
	Dimensiones:	de 50x150x210
	Vidrio:	Lamina de vidrio de 0.5 mm
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	11.29, 12.18, 13.16, 14.27	ARMARIO DE METAL DE ACERO INOXIDABLE 50 cm X 1.10 m X 2.10 m
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Armario de Acero	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Material:	Acero Inoxidable
	Espesor de plancha:	2 mm
	Rigidez:	Alta
	Dimensiones:	de 50x110x210
	Vidrio:	Lamina de vidrio de 0.5 mm
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	



6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendario contados a partir de la firma de contrato

1. EQUIPO	ITEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	18.07	ESTANTE DE MELAMINA 45 cm X 1.00 m X 1.80 m
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Estante para Microscopios (100*45*180 cm)	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Material	Melamine
	Espesor	18 mm
	Resistente a la humedad	Si
	Nº de cajones	12
	Nº de puertas	3
	Altura:	180 cm
	Ancho:	100 cm
Profundidad:	45 cm	
Color:	Gris	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendario contados a partir de la firma de contrato	

1. EQUIPO	ITEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	18.08	ESTANTE DE MELAMINA 43 cm X 1.00 m X 2.43 m
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Estante para mochilas, sin puertas (243*43*100 cm)	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Material	Melamine
	Espesor	18 mm
	Resistente a la humedad	Si
	Nº de cajones	18
	Altura:	100 cm
	Ancho:	243 cm
	Profundidad:	43 cm
Color:	Gris	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	



6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	18.09	ESTANTE DE METAL 40 cm X 1.20 m X 2.00 m
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Armario de metal con dos puertas (200 cm *40 cm *120cm)	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Material	Metal
	Dimensiones del armario	200x40x120cm (ancho x profundidad x alto)
	Puertas	2
	Nº de cajones	30
	Dimensiones de Cajones (salientes)	98x35x8cm
	Material de cajones	Metal o madera
	Color:	Gris
Divisiones:	2	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del laboratorio.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato	

1. EQUIPO	ÍTEM DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE EQUIPO/MOBILIARIO
	20.01	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA 55 cm X 78 cm X 1.50 m
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Mueble de Melamine para 2 computadoras.	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CARÁCTERÍSTICAS
	Largo:	1.50 cm
	Alto:	76 cm
	Profundidad:	50 cm
	Porta Teclado:	Sí
	Material:	Melamine
Color:	Plomo	
4. PRESTACIONES ACCESORIAS	Soporte Técnico: Durante 1 año. Capacitación: Se capacitará en el uso operación y mantenimiento del equipo al personal encargado, en no menos de 01 día, incluirá manuales, catálogos y otros, y se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo previa coordinación	
5. GARANTÍA	Mínimo: 1 año. De presentar fallas se solicitará reparación o reemplazo según sea el caso.	
6. RESPONSABLE DE CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el decano de la facultad previo informe de evaluación de la recepción del equipo a cargo del jefe del centro de cómputo.	
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato.	



5.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

Disposiciones Legales

- Ley N° 31084- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Texto único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Decreto de Urgencia N° 026-2020 – Establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID 19, en el territorio nacional.

5.4. Impacto ambiental

Los equipos no deben generar impacto ambiental negativo, por lo que deberá cumplir con las normas ISO correspondientes.

5.5. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

El contratista previamente deberá desmontar y retirar los empaques de los equipos, en los laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en coordinación con el Almacén General de la UNPRG.

El contratista debe contemplar todas las actividades y seguros necesarios para el traslado del bien.

Para la instalación, la cual se realizará en los laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas, se coordinará con el personal que designe la Facultad (docente o administrativo), para no afectar sus labores normales.

Toda rotura o deterioro que se produzca a los bienes como consecuencia de la realización de los trabajos que son objeto de la presente contratación, serán de exclusiva responsabilidad del contratista, quien debe reponer, resanar o reparar los mismos a su costo, sin excepción, y a entera satisfacción de la UNPRG

La instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipamiento.

Debe realizarse de acuerdo con las buenas prácticas y recomendaciones del fabricante, debiendo ser efectuado por personal técnico acreditado por la empresa fabricante.

Al finalizar la instalación y como uno de los requisitos para la conformidad, el contratista debe presentar un informe de la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes dirigido al decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (también, mediante correo electrónico en formato digital PDF o WORD). Dicho informe debe incluir el detalle de los bienes instalados, donde se especifique sus números de serie, códigos patrimoniales asignados por la UNPRG, marca, modelo, ubicación, el manual de uso de la plataforma, así como un informe de la instalación y su configuración.

5.6. Condiciones de operación

Las condiciones de operación deben estar especificadas para cada equipo en los manuales respectivos; así mismo, el proveedor a través de su personal clave de capacitación, generará las capacidades necesarias para el buen uso de cada equipo, a través de las capacitaciones respectivas.

5.7. Embalaje y rotulado

5.7.1. Embalaje

Los bienes deberán venir debidamente en sus cajas y embalados con cartones o plásticos de protección de madera que se encuentren en buen estado de conservación a fin de evitar inconvenientes al momento de su traslado, toda ralladura o falta deberá ser cambiado por otro bien igual en perfectas condiciones.

5.7.2. Rotulado

El rótulo deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Número de contrato.
- Nombre del equipo.



- Nombre y dirección del fabricante.
- Condiciones de transporte.

5.8. Modalidad de ejecución

Llave en mano

5.9. Sistema de contratación

Suma alzada.

5.10. Transporte

El traslado y seguridad de los bienes será de total y exclusiva responsabilidad del contratista. Asimismo, el contratista deberá efectuar las tareas necesarias para la distribución de todos los equipos.

5.11. Seguros

El proveedor proporcionará póliza de seguros a sus trabajadores para cubrir daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo –Salud y Pensión SCTR) cumplimiento con la ley N°29783 y su Reglamento aprobado mediante DS 005-2012-TR.

El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la Provisión de Equipos de Laboratorio contratado, sin perjuicio que la Universidad inicie las acciones legales que corresponden.

5.12. Garantía comercial

El plazo de la garantía comercial será de dos a tres años, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal, la cual se aplicará contra defectos de diseño y/o fabricación, averías¹, pérdida total o parcial de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Dicha garantía cubre el reemplazo de los equipos en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de haberse notificado al contratista. Ante la reposición necesaria de un equipo, el contratista deberá proporcionar un equipo de backup en tanto se efectúe el reemplazo del equipo.

La garantía es responsabilidad del contratista, por lo que deberá asumir todos los costos que involucren en la aplicación de esta, tales como:

- Mano de obra.
- Partes, piezas originales y repuestas nuevas.
- Pasajes, viáticos y todo lo requerido para la ejecución de la garantía para la puesta en operatividad del equipo.

5.13. Disponibilidad de servicios y repuestos

El contratista deberá considerar lo siguiente:

- El contratista deberá garantizar la disponibilidad de piezas, partes, repuestos y accesorios del equipamiento ofertado durante la vigencia de la garantía comercial.
- El contratista deberá garantizar la provisión y fabricación de partes y/o piezas y/o repuestos durante el ciclo de vida de los equipos.

5.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal

Todos los servicios a los que está obligado a realizar el contratista para cumplir con lo indicado en los numerales siguientes serán a todo costo.

¹ Se entiende como avería a la falla parcial o total de alguno de los componentes que conforman el equipamiento suministrado, sea hardware, software, servicio o funcionalidad, al margen que el servicio esté disponible o no.

5.14.1. Mantenimiento preventivo

El Proveedor, deberá realizar como mínimo un (1) mantenimiento preventivo por año durante el periodo de garantía comercial, el cual se realizará siguiendo los protocolos y manuales del fabricante, sin que ello ocasione un costo adicional a la Universidad.

5.14.2. Soporte técnico

En caso sea necesario que el soporte técnico se efectúe in situ, el personal técnico del contratista se apersonará a la dependencia en donde esté ubicado el equipo, se identificará y se reportará al personal encargado o responsable en turno de la operación del equipo y/o al personal técnico de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Biológicas. Obtenida la autorización correspondiente el personal técnico del contratista realizará un diagnóstico de estado del equipo y procederá a ubicar y atender la avería reportada.

Una vez finalizada la atención, el contratista presentará un reporte técnico, el cual formará parte del informe final.

5.14.3. Capacitación y/o entrenamiento

La capacitación y/o entrenamiento será al personal responsable del manejo de los equipos con una duración de 48 horas para los equipos especializados de laboratorio. Demás equipos se indican en cada detalle indicado en el ítem 5.2.

5.15. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.15.1. Lugar

Prestación principal

Los bienes serán entregados en los Laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas - sito en la calle Juan XXIII N° 391 – ciudad universitaria – Lambayeque, previa coordinación con la Unidad Almacén de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en horario de 08:30 a 13:00.

Prestación accesoria

La prestación de servicios de mantenimiento preventivo y soporte técnico se realizará en los laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNPRG

5.15.2. Plazo

El plazo de entrega máximo es de acuerdo a las Características Técnicas establecidas en el numeral 5.2 del presente requerimiento, días calendarios contados a partir de la firma del contrato. La Forma de Entrega será Única, previa coordinación con el área usuaria y almacén general de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

La instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos será como sigue:

- Ítem I: 5 días hábiles
- Ítem II: 5 días hábiles
- Ítem III: 5 días hábiles
- Ítem IV: 5 días hábiles
- Ítem V: 5 días hábiles
- Ítem VI: 5 días hábiles
- Ítem VII: 5 días hábiles

Contados a partir del siguiente día de la confirmación de la recepción de los bienes por parte del área usuaria.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

6.1.1. Capacidad Legal Habilitación



Requisitos:

1. Deberá encontrarse habilitado en el Registro Nacional de Proveedores RNP – OSCE.
2. Contar con inscripción vigente en la SUNAT.

Acreditación:

1. Copia RNP - OSCE.
Copia ficha RUC.

6.1.2. Experiencia del Postor en la Especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 veces el valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, para cada equipamiento.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [monto que no debe superar el 25% del valor estimado], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Ítem I: Todo lo referente a equipos informáticos.

Ítem II, III, IV, V, VI: Equipo para Laboratorio en General.

Ítem VII: Todo lo referente a mobiliario: casilleros, armarios, estantes, módulos de melamina

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad

6.1.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

Contar con la Capacidad Técnica y Profesional de Personal Clave.

Experiencia del Personal clave(capacitador) (Para los Ítems del I al VI)

Requisitos:

Experiencia mínima de dos (2) años en capacitación y/o entrenamiento y/o instalaciones de equipos de laboratorio del personal clave requerido como capacitador

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

7.1. Otras obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del proveedor

El proveedor tendrá la responsabilidad de la entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de los equipos de laboratorio.

El proveedor tendrá la responsabilidad del acompañamiento presencial hasta que se firme el acta de conformidad de los bienes.

El proveedor será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades de la ENTIDAD, durante la ejecución de la prestación.

El Proveedor deberá presentar una declaración jurada de compromiso en la cual se indique que las capacitaciones y/o entrenamiento serán dictadas por instructores certificados en los productos ofertados.

El proveedor deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, lo que deberá ser acreditado mediante declaración jurada simple como parte de su propuesta técnica.

El proveedor deberá proporcionar a la firma del contrato su domicilio físico dentro del país (dirección, distrito, provincia, código postal) en donde LA ENTIDAD podrá notificar cualquier comunicación que estime pertinente.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La entidad deberá proporcionar las condiciones respectivas en los ambientes que se instalarán los equipos adquiridos, para que el proveedor pueda realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes.

7.2. Adelantos

No están contemplados en el presente procedimiento.

7.3. Subcontratación

La sub contratación no está permitida en el procedimiento.

7.4. Confidencialidad

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

La obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos recopilados o recibidos por el contratista.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública. La información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la UNPRG. Toda información y/o documentación generada como parte de la adquisición, será de propiedad exclusiva de la entidad.



7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

7.5.1. Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo

EL CONTRATISTA, deberá contar con el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el Trabajo", el cual debe haber sido remitido vía correo electrónico al Ministerio de Salud, a la siguiente dirección electrónica: empresa@minsa.gob.pe, con lo cual, en cumplimiento de los requisitos establecidos, se entenderá que la entidad, persona jurídica o núcleo executor cuenta con autorización automática para iniciar operaciones.

Asimismo, EL CONTRATISTA, se obliga a que el personal que realizará el acondicionamiento, montaje e instalación de los bienes deberá contar con su respectiva prueba rápida o molecular para COVID-19, con resultado negativo, la misma que deberá tener una vigencia no menor de cinco (05) días calendarios antes del inicio de la prestación; la constancia deberá ser de un establecimiento del MINSA, ESSALUD o Clínica Privada debidamente registrada en el RENIPRESS.

7.5.2. Normas Anticorrupción

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

7.5.3. Normas Antisoborno

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225, el artículo 7° de sus Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

7.6. Conformidad de los bienes

7.6.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad de la recepción de los bienes deberá ser emitida por el responsable de Almacén y el personal designado por la Facultad de Ciencias Biológicas de la Entidad.

La conformidad de Instalación y configuración de los bienes y el servicio de capacitación deberá ser emitida por el personal designado por la Facultad de Ciencias Biológicas de la Entidad.

En un plazo que no excederá los siete (7) días calendario siguientes contados a partir de presentado el Informe Final de parte de EL CONTRATISTA, el área usuaria deberá emitir la conformidad de la prestación por la provisión de los bienes deberá ser emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, quien deberá contar con las conformidades anteriores debidamente firmadas.

7.6.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Los insumos que demanden verificaciones y/o pruebas (de ser el caso), ya sea en concepto de horas-máquina, personal, materiales, medición de performance, etc., no implicarán en ningún caso reconocimiento de gastos por parte de La Entidad y deberán ser provistos por el Contratista.

Las pruebas se realizarán en coordinación con el responsable designado por la Facultad de Ciencias Biológicas, a través correos electrónicos y/o llamadas telefónicas.



Cualquier defecto notificado por la Entidad al Contratista durante la realización de las pruebas de puesta en funcionamiento, será subsanado por el Contratista sin cargo a la Entidad en un plazo no menor de 2 ni mayor de 10 días calendario, dependiendo la complejidad y tendrá derecho a volver a someter los elementos observados a las pruebas. Si pese al plazo otorgado el contratista no cumple con subsanar se aplicará la penalidad respectiva.

7.6.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- El contratista previamente deberá desmontar y retirar los equipos.
- El contratista debe contemplar todas las actividades y seguros necesarios para el traslado del bien.
- Para la instalación, la cual se realizará en los Ambientes de la Facultad de Ciencias Biológicas, previa coordinación con la unidad de almacén para no afectar sus labores normales.
- Toda rotura o deterioro que se produzca al bien como consecuencia de la realización de los trabajos que son objeto de la presente contratación, serán de exclusiva responsabilidad del contratista, quien debe reponer, resanar o reparar los mismos a su costo, sin excepción, y a entera satisfacción de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- La instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipamiento debe realizarse de acuerdo con las buenas prácticas y recomendaciones del fabricante.
- Al finalizar la instalación y como requisito para la conformidad, el contratista debe presentar un informe de la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes dirigido Al área usuaria, mediante correo electrónico en formato digital PDF o WORD). Dicho informe debe incluir el detalle de los bienes instalados, donde se especifique sus números de serie, códigos patrimoniales asignados por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, marca, modelo, ubicación, el manual de uso de la plataforma, así como un informe de la instalación y su configuración.

7.7. Forma de pago

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Dicha documentación se debe presentar en la Mesa de Partes de la Unidad de Abastecimiento, sito en Calle Juan XXIII N° 391 – Ciudad Universitaria – Lambayeque.

7.8. Fórmula de reajuste

No aplica

7.9. Otras penalidades aplicables

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato se le aplicará una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, aplicando la fórmula establecida en el art. 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cálculo de Penalidades:

La fórmula de cálculo de la penalidad se encuentra establecida en el artículo 162 del Reglamento conforme a lo siguiente:

*162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

7.10. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en el Artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de dos (2) años contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá encontrarse habilitado en el Registro Nacional de Proveedores RNP – OSCE. 2. Contar con inscripción vigente en la SUNAT. <p><u>Acreditación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Copia RNP - OSCE. 3. Copia ficha RUC.
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: (2) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Ítem I: Todo lo referente a equipos informáticos. Ítem II, III, IV, V, VI: Equipo para Laboratorio en General. Ítem VII: Todo lo referente a mobiliario: casilleros, armarios, estantes, módulos de melamina.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% DEL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>

En el caso de consorcio todos los integrantes debe contar con la condición de micro y pequeña empresa por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho(8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

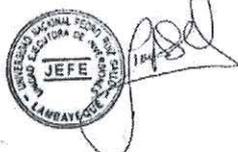
Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



	<p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
C	<p>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p> <p><u>Experiencia del Personal clave(capacitador)</u> (Para los Items del I al VI)</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de dos (2) años en capacitación y/o entrenamiento y/o instalaciones de equipos de laboratorio del personal clave requerido como capacitador</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> <p><i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></p>



ING. JIMMY ALEXIS SAAVEDRA URIARTE
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Deberá encontrarse habilitado en el Registro Nacional de Proveedores RNP – OSCE.2. Contar con inscripción vigente en la SUNAT <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia RNP - OSCE.2. Copia ficha RUC. <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: (2) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>Ítem I: Todo lo referente a equipos informáticos.</p> <p>Ítem II, III, IV, V, VI: Equipo para Laboratorio en General.</p> <p>Ítem VII: Todo lo referente a mobiliario: casilleros, armarios, estantes, módulos de melamina.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% DEL VALOR ESTIAMDO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcio todos los integrantes debe contar con la condición de micro y pequeña empresa por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho(8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p>

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Experiencia del Personal clave(capacitador) (Para los Ítems del I al VI)

Requisitos:

Experiencia mínima de dos (2) años en capacitación y/o entrenamiento y/o instalaciones de equipos de laboratorio del personal clave requerido como capacitador

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
[Hasta 50] puntos	
B. PLAZO DE ENTREGA⁹	
<p>El plazo de entrega máximo es el siguiente:</p> <p>Ítem I: 60 días calendarios Ítem II: 60 días calendarios Ítem III: 60 días calendarios Ítem IV: 60 días calendarios Ítem V: 60 días calendarios Ítem VI: 90 días calendarios Ítem VII: 60 días calendarios</p> <p>Contados a partir de la firma del contrato. La Forma de Entrega será Única, previa coordinación con el área usuaria y almacén general de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.</p> <p>La instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos, no excederá de (5) cinco días hábiles contados a partir del siguiente día de la confirmación de la recepción de los bienes por parte del área usuaria.</p>	<p>ITEM I,II,III,IV,V y VII</p> <p>Hasta 50 días calendario: 40 puntos</p> <p>De 50 hasta 60 días calendario: 30 puntos</p> <p>De 60 hasta 70 días calendario: 20 puntos</p> <p>ITEM VI</p> <p>Hasta 70 días calendario: 40 puntos</p> <p>De 60 hasta 90 días calendario: 30 puntos</p> <p>De 90 hasta 100 días calendario: 20 puntos</p>

⁹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	
<p>C. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>	<p>10 puntos</p>
<p>Se consideran mejoras a las especificaciones técnicas, las cuales son las siguientes:</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Tecnología actualizada en el equipamiento de los ítems I, II, III, IV, V y IV</p> <p><u>Acreditación</u> Se acreditará con folletos del fabricante que describan las mejoras tecnológicas de los equipos.</p>	<p>ITEM II,III,IV,V y IV</p> <p>Si cumple a):</p> <p style="text-align: right;">10 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos¹⁰</p>

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los

¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante

carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El arbitraje será de tipo INSTITUCIONAL resuelto por el tribunal arbitral integrado por tres miembros, sometiéndose ambas partes a la jurisdicción del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, cuyas normas, administración y decisión declaran conocerlas y aceptarlas en su integridad

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

LP N.º 03-2022-UNPRG

ADQUISICION DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE con CUI 2234462

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

ANEXOS

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

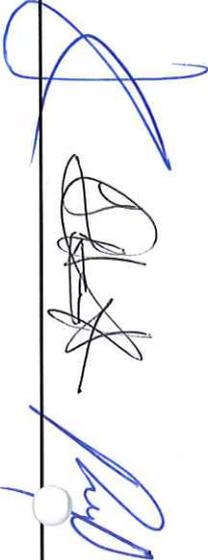
LP N.º 03-2022-UNPRG

ADQUISICION DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE con CUI 2234462

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
LP N.º 03-2022-UNPRG

ADQUISICION DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE con CUI 2234462

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%] ¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%] ¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

LP N.º 03-2022-UNPRG

ADQUISICION DE EQUIPOS DE TEMPERATURA CONSTANTE Y TELECOMUNICACIONES ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE con CUI 2234462

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁰ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²¹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										
4										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.